

GOBIERNO DE  
**CHILE**  
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
478	37905	12/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PEÑA

RUT EMPRESA: 5400254-8

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: CURIMON

N°: 919

FONO: 312463

CIUDAD: Simultáneamente

EMAIL: transportespena@gmail.com

Sobre Puente Transferir

Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

## INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CAMA BAJA VACIA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 20 PBT ▶ 20

## INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER: A5 NORTE, A16. Debe Viajar Solamente de Día

TOTAL DE K.M: 308 Fecha Aprox. Viaje: 13/04/2011

## INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2,80	Carga ▶ 0	Total ▶ 2,80
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1,10	Carga ▶ 0	Total ▶ 1,1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11,50	Carga ▶ 0	Total ▶ 21,00

Debe Viajar Solamente de Día

## INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CXCC84 SemiRemolque ▶ JA3578 Remolque ▶

## CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(D)	(D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)
TIPO DE EJES	5	7	8	
PESOS X EJES	4	8	12	
N° DE RUEDAS	0	1,35	1,35	
DISTANCIAS ENTRE EJES		3,00	6,00	

Sobre Puente Transferir

Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

## DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

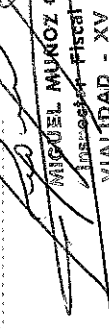
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS -

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/04/2011 FECHA HASTA ▶ 14/04/2011

COD\_AUENTIF: 338901413-01-2011-3929-2010-030279538

  
GUILLERMO PARDO OBREQUE  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región de Arica y Parícuta

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011